



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA No. 2024-00046
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ROCIO SEQUEDA VERA

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, solicitud de corrección de auto en cuanto al número del pagaré allegado al correo el 4 de abril del año en curso. Lebrija, abril 8 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede se dispone corregir el auto de mandamiento de pago de fecha 2 de abril de 2024 en el literal e del numeral primero de su parte resolutive respecto del número del pagaré 060136100010044 objeto de ejecución:

En consecuencia, este estrado judicial

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía ejecutiva con acción singular de mínima cuantía en favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., representado legalmente por Beatriz Elena Arbeláez Otalvaro y en contra de ROCIO SEQUEDA VERA por las siguientes sumas de dinero:

a.b.c.d.

SC5780-4-20



e. QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) por concepto de capital insoluto contenido en el **pagaré No. 060136100010044 allegado como título de ejecución correspondiente a la obligación No. 725060130218650...**

Las demás partes del auto mencionado no sufren modificación.

NOTIFÍQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab820d8a0cc2e7961edb481d5885e6673575a3f97b719ac4be956afc2db14dea**

Documento generado en 15/04/2024 02:36:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>